SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Sostenibilidad y conciencia, objeción de conciencia, y vacunación obligatoria y voluntaria, algunos de los ejes del XVII Congreso Nacional de la Asociación Española de Derecho Sanitario

Ana Montero

Se trata de un evento clave para cruzar opiniones y repasar cuestiones de máxima actualidad como la sostenibilidad del sistema nacional de salud y la conciencia como valor extraordinario que hay que cuidar "expresa y decididamente", según el presidente de la OMC, Juan José Rodríguez Sendín

Madrid (22-10-10).- En el acto de apertura del XVII Congreso Nacional de la Asociación Española de Derecho Sanitario, encuentro jurídico-sanitario que el año que viene alcanzará su mayoría de edad y que en esta edición ha contado con la participación de 500 congresistas, el presidente del Consejo General de Colegios de Médicos, Juan José Rodríguez Sendín, ha destacado la madurez del Congreso y lo ha identificado como un evento clave para cruzar opiniones y repasar cuestiones de máxima actualidad como la sostenibilidad del sistema nacional de salud y la conciencia como valor extraordinario que hay que cuidar "expresa y decididamente".



Por su parte, el Presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario (AEDS), Ricardo De Lorenzo, ha agradecido especialmente la asitencia de los presidentes de las Asociaciones de Derecho Sanitario de Argentina, Chile, Portugal, Perú y al presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho Sanitario, Osvaldo Romo, en una apuesta firme por respaldar y demostrar la posibilidad de que exista una auténtica Escuela Iberoamericana de Derecho Sanitario. Tras una breve exposición sobre el inicio, contenido y expansión del ámbito del Derecho sanitario, ha anunciado la novedad de un Máster Universitario en Derecho Sanitario de la mano de la Universidad CEU San Pablo y el grupo Hospitales de Madrid. Un postgrado que tal y como ha asegurado De Lorenzo será un "referente formativo".

Posteriormente, el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería, Máximo González Jurado, ha abordado de nuevo el tema de la conciencia como modificador del estado de bienestar y habló de "la necesidad de una autoridad, de organizaciones sólidas, con principios humanistas y éticos, con sentido de conciencia, de valores, en beneficio del paciente y el sistema".

Alfredo Dagnino Guerra, gran canciller de la Universidad CEU, ha encarnado el papel de la Universidad en este Congreso y la necesidad de crear un espacio formativo. Una institución "de servicio a la ciencia desde la conciencia" y "abierta a la sociedad y al mundo, con un decidido propósito por apoyar la investigación" en cuyos orígenes y en cuyas tres universidades –Madrid, Valencia y Barcelona- se imparten enseñanzas de Derecho.

En intervención posterior, la viceconsejera de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, Belén Prado Sanjurjo, ha respaldado la necesidad de acuerdos en sanidad "viables y con espíritu de supervivencia".

Ya en rueda de prensa, Ricardo De Lorenzo ha hablado de las implicaciones sanitarias y jurídicas de la vacunación voluntaria por parte de los profesionales y su regulación en la futura Ley de Salud Pública. Según De Lorenzo: "el anteproyecto de la futura Ley de Salud Pública, en el que trabaja el Ministerio de Sanidad y Política Social, establece en su artículo 70.6 que los profesionales sanitarios tienen absoluta libertad en decidir si se vacunan o no frente a enfermedades que pueden transmitir a los pacientes e, incluso, de aquellas que transmitidas a ciertos pacientes pueden suponerles consecuencias graves. Esta libertad acarrea la necesidad de que estos profesionales informen de su situación de no vacunación y adopten medidas de protección adecuadas durante los períodos en que la enfermedad objeto de vacunación es prevalerte. En ese caso, una vez informados, los pacientes pueden decidir que ese profesional sanitario no le atienda". En este sentido, una mesa de debate intentará determinar, entre otras cuestiones, hasta qué punto el derecho del profesional a decidir sobre su vacunación es absoluto y prevalece sobre el derecho a la salud del paciente.

Otros temas estrella que se van a abordar en este Congreso son el papel de la piel como órgano y los aspectos médico-jurídicos del daño estético; la objeción de conciencia y su regulación, estudiando aquellas situaciones en las que se puede plantear un conflicto entre la conciencia de los profesionales y la ley; así como las mutualidades de los funcionarios: un modelo de sanidad abierta.

El Médico Interactivo es una publicación electrónica dirigida exclusivamente al profesional sanitario destinado a prescribir o dispensar medicamentos, por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación.

El Médico Interactivo está por ello reconocido oficialmente por las autoridades sanitarias correspondientes como Soporte Válido para incluir publicidad de medicamentos o especialidades farmacéuticas de prescripción dirigida a los profesionales sanitarios (S.V. 214-R-CM).